

## **REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES**

La Secretaría de Cultura de Salta, perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, convoca a:

- Escritores y escritoras de la provincia que hayan publicado libros entre 2023 y 2024 que no hayan sido presentados en ediciones anteriores de esta Feria
- Hacedores/as culturales que encabecen propuestas literarias
- Editores/as independientes de todo el país
- Editoriales universitarias e instituciones académicas con publicaciones realizadas durante el período 2023-2024
- Producciones escénicas, musicales e intervenciones artísticas vinculadas al ámbito de las letras

A participar de la XIV Feria del Libro de Salta, que se llevará a cabo del 9 al 13 de octubre de 2024 en la Usina Cultural.

### **De las propuestas**

Las actividades que formen parte del programa de la XIV Feria del Libro Salta pueden ser:

- Presentaciones de libros
- Talleres
- Charlas / Conferencias
- Intervenciones artísticas o propuestas escénicas (Obras de teatro, Danza, Títeres, Stand up, Pintura en vivo, Espectáculos o shows musicales, entre otros)

En todos los casos, las actividades deberán proponer una vinculación con el mundo editorial, literario local, nacional o universal.

En el caso de adaptaciones de obras deberán poseer los derechos correspondientes.

### **De la selección**

De acuerdo a la disponibilidad de espacios y al cronograma de la Feria se realizará una selección valorando los siguientes criterios.

- Creatividad de los proyectos presentados
- Fomento de la lectura y/o la escritura
- Puestas en escena realizadas por los propios autores y autoras
- Propuestas relacionadas con el patrimonio literario, historiográfico y cultural de la provincia y la región
- Capacitaciones o talleres en relación con el sector editorial o el ámbito literario

Las propuestas serán seleccionadas por la Secretaría de Cultura teniendo en cuenta el público destinatario, los espacios físicos a los que puedan adaptarse las propuestas y la estricta vinculación con el universo del libro.

## **De la retribución económica**

Las presentaciones de libros, conferencias o charlas no tendrán retribución económica. El resto de las actividades tendrán un incentivo económico conforme al siguiente esquema:

- Talleres: \$70.000 (pesos setenta mil) por propuesta, no por persona. Deberán programarse en una jornada de hasta 2 horas de duración
- Intervenciones artísticas o escénicas:  
Hasta 3 artistas en escena \$100.000 (pesos cien mil)  
Entre 3 y 7 artistas en escena \$200.000 (pesos doscientos mil)  
Más de 7 artistas en escena \$300.000 (pesos trescientos mil)

Los/as responsables de las propuestas que posean incentivo económico serán contactados/as por la Secretaría de Cultura, deberán poseer factura y completar el trámite administrativo para su cobro.

## **De las obligaciones**

En todos los casos las propuestas deberán ajustarse a la técnica, horarios, duración y capacidad de los espacios dispuestos por la Secretaría de Cultura en virtud de lo descrito en la postulación.

Asimismo, los/as presentantes deberán garantizar la concreción de la propuesta enviada conforme a los términos de la postulación.

El incumplimiento de alguno de estos lineamientos supone la aplicación de sanciones como:

- Suspensión del incentivo económico.
- Inhabilitación por cinco (5) años para participar en futuras convocatorias de la Secretaría y/o recibir subsidios a instancias del Estado de la provincia de Salta.

La mera postulación a esta convocatoria implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones.